

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

207**VALDEMORO**

URBANISMO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de noviembre de 2010, por unanimidad de los presentes que representa la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación, adoptó el siguiente acuerdo que a su tenor literal dice:

Primero.—Aprobar la agrupación y segregación de la parcela denominada manzana número 4 EQ, resultante del Proyecto de Reparcelación AA-4, “Cerro del Castillo Este”, y de la parcela colindante denominada M-10 del Proyecto de Reparcelación AA-5, “Cerro del Castillo Oeste”, según informe técnico elaborado, que se une a la presente propuesta.

Segundo.—Iniciar expediente de cesión gratuita a la Comunidad de Madrid, Consejería de Educación, de la finca que resulta de la segregación, parcela segregada número 2 de 12.531 metros cuadrados, sita en la calle Felipe II de esta localidad, cuya descripción y condiciones urbanísticas consta en los informes técnicos que se unen y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 178.1.d) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Tercero.—La cesión del inmueble quedará afecta a la construcción del cuarto instituto de Educación Secundaria de Valdemoro, en los términos del artículo 24.6 de la Ley 3/2001, de 21 de junio, de Patrimonio de la Comunidad de Madrid.

Cuarto.—Dicho acuerdo deberá ser sometido a trámite de información pública, mediante inserción de anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante el plazo de veinte días.

Quinto.—De este acuerdo se dará traslado a la Comunidad de Madrid de conformidad con lo establecido en el artículo 24.6 de la Ley 3/2001, de 21 de junio, de la Comunidad de Madrid.

Sexto.—Facultar al alcalde-presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos.

Valdemoro, a 30 de noviembre de 2010.—El alcalde, José Miguel Moreno Torres.

(03/46.948/10)